N

os encontramos frente al período para enviar comentarios respecto de la tercera versión de la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes. Recordamos que en este caso las modificaciones son periódicas y no continuas. Se toman en cuenta varias cosas: de un lado las experiencias conocidas sobre la aplicación del estándar en ejecución. De otro, las modificaciones que se han introducido a las normas llamadas plenas o completas, para establecer si, según los criterios determinados para la norma de Pymes, es pertinente armonizarlas. A lo anterior se añaden las opiniones, comentarios u observaciones que ya hicieron para sugerir mejorar y las que ahora podrá hacer todo el público sobre la propuesta de nueva norma. Se dice que son normas destinadas a fomentar que los capitalistas hagan lo que quieran. Puede ser. Sin embargo, las descalificaciones generales, que no implican propuestas concretas, no son útiles para resolver cuál debería ser el texto definitivo de la norma. Cómo debiera organizarse el mundo es una discusión en la que cada uno puede tener una posición. Esta se expresará en todos los ámbitos de su actividad, incluso en su fuero profesional. Pero, al contrario, no es a una profesión a la que corresponde cambiar el modelo de organización mundial. Está llamada a concurrir con todas las demás. Nosotros tenemos una serie de definiciones que están plasmadas en nuestra Constitución Política, la cual se puede cambiar, siguiendo el procedimiento que ella misma determina. Mientras tanto, nuestra legislación y la actividad del Estado debe regirse por los ordenamientos constitucionales. Políticamente nos adherimos a la Doctrina Social de la Iglesia Católica. Cada cual puede hacer su elección y obrar en consecuencia. Pero respetando a los demás, especialmente a los que no compartan su convicción. Existen personas llenas de razones y las hay que simplemente son como un palito en un gran río que es arrastrado hacia el mar desconocido. Nosotros respetamos a los tres: a los que llevan la contraria en forma grosera, a los que tienen sólidos fundamentos y convicciones y a los que simplemente se dejan llevar por los que los rodean. El proceso para proponer la tercera versión mencionada inició en el 2019. Es un asunto realizado con observancia de todos los pasos que aseguran su legitimidad. Es lento, como debe ser todo esfuerzo de concebir una nueva norma. Procedimiento muy diferente del que vemos en nuestro Congreso en el cual en cuestión de meses se aprueban leyes de gran impacto. En la realidad colombiana esta norma aplicaría a un número muy superior al de las entidades que tendrían aplicar las normas plenas, así se actualice el concepto de empresas de interés público, cuando el Consejo Técnico de la Contaduría se digne hacerlo. No aplicará a la gran mayoría de nuestras organizaciones económicas, puesto que las microempresas tienen su propio marco. Por cierto, que esto de tener tres grupos podría cambiarse, porque así es la flexibilidad permitida por la Ley de intervención, pero hasta el momento no conocemos ningún proceso al respecto. En todo caso, no podemos olvidar que necesitamos mucho más de la contabilidad administrativa.

*Hernando Bermúdez Gómez*